



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 25/01/2023

VISTO el expediente N° MECCT-E-5463-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones, correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar los Incisos 3 -Servicios No Personales- y 42 -Construcciones- compensado con una disminución de los Incisos 2-Bienes de Consumo, 4-Bienes de Uso y 6-Activos Financieros; a los fines de ser destinados a la ejecución del Programa de Fortalecimiento en Infraestructura Educativa.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2º, 3º y 5º, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 99/23.

G.T.F.
DG
CB
DC

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 99/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7417	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	162	56.686.654,62	0,00	23.370.056,72	33.316.597,90
UC7417	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	162	30.000.000,00	6.788.796,70	0,00	36.788.796,70
UC7417	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	162	40.000.000,00	0,00	8.316.739,98	31.683.260,02
UC7417	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	6-Activos Financieros	162	1.050.000.000,00	0,00	7.668.000,00	1.042.332.000,00
UC7417	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	42-Construcciones	162	701.000.000,00	32.566.000,00	0,00	733.566.000,00
Totales				1.877.686.654,62	39.354.796,70	39.354.796,70	1.877.686.654,62

G.T.F.
DG
CB
DC

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A.S.